
Aspectos generales de las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral

1.- ORGANIZACIÓN

Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos contienen la información consolidada de los diferentes departamentos que la componen así como de los organismos autónomos adscritos a los mismos. La estructura orgánica bajo la que se presentan las Cuentas es la vigente al inicio del ejercicio. En ese momento, la Administración de la Comunidad Foral se componía de los siguientes Departamentos, con los organismos autónomos adscritos que se señalan:

| Departamento | Organismos Autónomos |
|---|---|
| Presidencia, Justicia e Interior | Agencia Navarra de Emergencias |
| Economía, Hacienda, Industria y Empleo | Hacienda Tributaria de Navarra |
| | Servicio Navarro de Empleo |
| Educación | Instituto Navarro del Vascence |
| Salud | Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea |
| | Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral |
| Fomento | |
| Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local | |
| Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud | Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas |
| | Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad |
| | Instituto Navarro del Deporte y Juventud |
| Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales | |

El Gobierno constituido tras las elecciones modificó la estructura de los Departamentos, con el siguiente resultado:

| Departamento | Organismos Autónomos |
|---|---|
| Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia | |
| Hacienda y Política Financiera | Hacienda Tributaria de Navarra |
| Educación | |
| Salud | Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea |
| | Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral |
| Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local | |
| Desarrollo Económico | |
| Derechos Sociales | Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas |
| | Servicio Navarro de Empleo |
| Cultura, Deporte y Juventud | Instituto Navarro del Deporte y Juventud |
| Relaciones Ciudadanas e Institucionales | Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera |
| | Instituto Navarro para la Igualdad - Nafarroako Berdintasunerako Institutua |

2.- BASES DE PRESENTACIÓN. PRINCIPIOS Y NORMAS.

Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos reflejan el patrimonio, la situación financiera, el resultado económico-patrimonial y la ejecución del presupuesto de los entes que la componen.

Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros y la información contable disponible en la Administración, habiéndose aplicado para ello tanto las disposiciones legales en materia de contabilidad pública como los principios contables y las normas de valoración de obligado cumplimiento, según las directrices de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra

3.- COMPARACION

Las Cuentas se han elaborado con los mismos criterios del ejercicio precedente, de forma que no existe dificultad en la comparación de ambas.

4.- CONTENIDO

Las Cuentas contienen la información a que se refiere el artículo 127 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y en particular:

- 1.- Estados de liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra.
- 2.- Balance general de situación consolidado.
- 3.- Cuenta de resultados consolidada.
- 4.- Memorias explicativas de los apartados anteriores
- 6.- Remanente de Tesorería.
- 7.- Compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- 8.- Balance de resultados de los programas presupuestarios determinados por el Departamento de Economía y Hacienda en la Orden Foral 29/2016, de 15 de febrero, de la Consejera de Hacienda y Política Financiera. La determinación de los programas presupuestarios se ha realizado desde la premisa de que deben ser aquéllos que representen un volumen significativo del gasto, y que sean susceptibles de señalar los resultados derivados de la gestión realizada. Por tanto, no se recogerán, ni los programas genéricos o de apoyo (englobados casi todos en la denominación “Dirección y Servicios Generales”), salvo que se incluyan variables o resultados evaluables, ni los programas del Convenio con el Estado y de Gestión Presupuestaria, que incluyen las consignaciones para pagar la Aportación al Estado y los intereses del endeudamiento. Así, se incluyen 57 programas, que representan el 74,12% del presupuesto inicial.

Además, se incluye la información relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional. A diferencia de otros ejercicios, en donde se señalaba el resultado determinado por el Ministerio de Economía y Hacienda, en este ejercicio la información incluida es la que se ha determinado por los propios servicios técnicos del Departamento de Economía y Hacienda con los datos disponibles, pudiendo experimentar este resultado ligeras variaciones por la aplicación de ajustes todavía no comunicados por parte del Ministerio. La razón de no incluir el resultado definitivo obedece al adelantamiento introducido por el Parlamento de Navarra en la fecha límite para presentar las Cuentas Generales, que resulta anterior a la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado suministra la información definitiva del ejercicio anterior

La información del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria difiere necesariamente de la ejecución presupuestaria de la Administración de la Comunidad Foral por tres motivos fundamentales:

- Se tienen en cuenta solamente las operaciones no financieras, esto es: se excluyen las operaciones presupuestarias de adquisición o enajenación de activos financieros
- Para el tratamiento de los ingresos tributarios se utilizan estrictos criterios de caja, lo que da lugar a ciertas reclasificaciones de operaciones en función de su cobro o pago efectivo.
- Se incluyen otras entidades, además de la propia Administración Foral. La metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) incluye en el sector “Administraciones Públicas” otras entidades que cumplen determinados criterios de dependencia económica, que en el caso de Navarra son:

| Sociedades mercantiles |
|--|
| Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (CEINSA) |
| Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A. |
| Ciudad Agroalimentaria de Tudela (CAT), S.A. |
| Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. |
| Gestión Ambiental de Navarra, S.A. |
| Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. |
| Navarra de Deporte y Ocio, S.L. |

| |
|---|
| Navarra de Servicios y Tecnología, S.A. (NASERTIC) |
| Oficina Congresos "Pamplona Convention Bureau" S.A. |
| Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. |
| Start Up Capital Navarra |
| Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) |
| Fundaciones |
| Fundación Navarra para la Excelencia |
| Fundación Miguel Servet |
| Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas |
| Fundación para la conservación Patrimonio Histórico |
| Fundación Itoiz-Canal de Navarra |
| Fundación Centro Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) |
| Fundación Baluarte |
| Fundación CENER-CIEMAT |
| Fundación Amado Alonso |
| Fundación para la formación en Energías Renovables (CENIFER) |
| Fundación Pablo Sarasate |
| Fundación Instituto Navarro de Artes Audiovisuales y Cinematografía (INAAC) |
| Universidades |
| Universidad Pública de Navarra |

5.- CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS

Siguiendo una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Comptos en sus informes de fiscalización de las Cuentas del ejercicio 2014, se ha incluido un documento en el que se recogen las situaciones litigiosas que podrían afectar al patrimonio de la Administración de la Comunidad Foral. Se han tomado únicamente aquellas reclamaciones de terceros cuyo importe individual excede de 300.000 euros.